



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ANULACIÓN REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE: SHARON NATHALIE FERNANDEZ TABAREZ
RADICACION: 910013184001-2022-00177-00

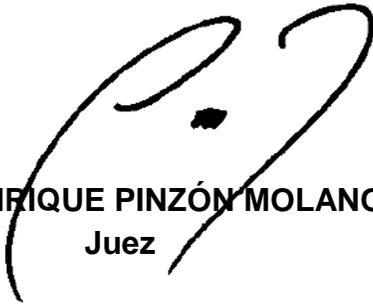
Leticia (Amazonas), seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

Se observa que la señora SHARON NATHALIE FERNANDEZ TABAREZ a través de apoderado judicial promueve demanda de anulación de registro civil de nacimiento con el fin de que se anule el registro donde aparece el reconocimiento paterno de la niña BIANCA, no obstante y en virtud al derecho al debido proceso, deberá interponer la acción correcta para este tipo de asuntos, toda vez que la nulidad del registro civil solicitada, altera el estado civil y personería jurídica de la niña BIANCA, razón por la cual la anulación del registro civil no es la acción idónea para alcanzar los intereses de la demandante, por lo que debe promover la demanda de impugnación e investigación de la paternidad.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 7 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.